Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor(a)
LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO
Director Técnico
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

El suscrito Alcalde de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, suscribió el convenio referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada convenio debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-15-25-0400-22
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Modalidad Contractual y Causal:	Convenio de Asociación – Decreto 092 de 2017.
Contratista:	CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL.
Identificación:	NIT 900.459.754-0
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado.
Valor del contrato IVA incluido:	$ 434.285.714 – EXENTO DE IVA
Plazo del Contrato:	Siete (7) Meses

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Layoner Alberto Carmona Quiceno, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.031.004, adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 17 de enero de 2022

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Envigado

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.